



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER  
POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 11 PUESTOS DE TRABAJO DE  
ENFERMERÍA (CATEGORÍA DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO EN EL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID) EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA  
EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo convocado por Decreto de 14 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para proveer por promoción interna independiente 11 puestos de trabajo de enfermería (categoría Ayudante Técnico Sanitario) en el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Publicar la valoración de méritos alegados por los aspirantes admitidos definitivamente, que figura como anexo al presente anuncio, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la web municipal, de acuerdo con lo previsto en las Bases Específicas que rigen la convocatoria.

En el punto 6.2.1., se determina la puntuación por experiencia, ésta no puede ser mayor a 6 puntos, por ello si rebasa esa puntuación se puntúa únicamente con el máximo 6.

En el punto 6.2.2., se determina la puntuación de formación, esta no puede superar los 6 puntos, por ello si rebasa esa puntuación se puntúa únicamente con el máximo 6.

En el punto 6.2.3., se incluye la puntuación investigación, ésta no puede ser mayor a 4 puntos por ello si rebasa esa puntuación se puntúa únicamente con el máximo 4.

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación podrán realizarse las alegaciones a la fase de concurso y a la valoración efectuada. Las alegaciones se presentarán con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, sita en la C/ Príncipe de Vergara, nº 140 de Madrid, sin perjuicio de que pueda ser presentada en cualquiera de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2017

El Secretario del Tribunal  
Roberto Pacheco Loranca